



BOLETÍN 400

Pachuca, Hgo., a 23 de julio de 2019.

RECIBE CONGRESO INICIATIVA QUE CREA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE HIDALGO

- + *Impulsa nuevos mecanismos y esquemas de rendición de cuentas e información financiera.*
- + *Es de suma importancia la transparencia, la rendición de cuentas y, por ende, la importancia función fiscalizadora superior del Estado: RBG*
- + *Promueve que el mandato constitucional encomendado a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de vigilar la ejecución de los recursos públicos.*

El Congreso recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y Municipios de Hidalgo, misma que fue presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno, Ricardo Baptista González.

La propuesta de legislación impulsa nuevos mecanismos y esquemas de rendición de cuentas e información financiera, donde se destaca la importancia de la evaluación al desempeño, se fortalecen los esquemas de fiscalización y responsabilidad administrativa.

Baptista González señaló que para las democracias contemporáneas, es de suma importancia la transparencia, la rendición de cuentas y, por ende, la importancia función fiscalizadora superior del Estado.

Ante ello, dijo que la iniciativa presentada abroga la actual Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo con el propósito de agrupar a las instituciones encargadas del combate a la corrupción en un nuevo sistema y organización, bajo políticas únicas y una legislación homologada y de mayores alcances.

El también coordinador del Grupo Legislativo de MORENA aseguró que ante la importante encomienda de la función fiscalizadora, es necesario la presente revisión al marco legal que permita la correcta y oportuna vigilancia de los recursos públicos, para que a través del buen ejercicio del presupuesto, se avance hacia el fortalecimiento del desarrollo y las oportunidades de vida para los hidalguenses.

La presente iniciativa, aseveró, permite eficiente y estandarizar los procesos, criterios y mecanismos de la función fiscalizadora, a la par que avanza hacia la profesionalización y autonomía de la auditoría a través de la implementación de los principios de transparencia, rendición de cuentas efectiva y evaluación al desempeño, a través de una nueva metodología que con efectividad evalúe las acciones de gubernamentales.

El diputado indicó que esta propuesta promueve que el mandato constitucional encomendado a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en su particularidad de vigilar la ejecución de los recursos públicos, se ejecute de acuerdo a las delimitaciones constitucionales.

“No obstante, en el marco de la idea contemporánea de la democracia, una de las premisas elementales es considerar a la rendición de cuentas como una condición necesaria y el



LXIV LEGISLATURA

principal instrumento para el control del poder público y en consecuencia, castigar el abuso del poder público”, expuso.

Refirió que al momento considerar que uno de los componentes importantes en la rendición de cuentas es que los resultados del ejercicio de la función fiscalizadora sea pública de modo tal que permita al ciudadano la comprensión sistémica de su función, lo que implica que la Auditoría Superior cuente con los mecanismos necesarios para que la fiscalización y rendición de cuentas sea efectiva.

Ricardo Baptista comentó que la autonomía de los servidores públicos y en particular del titular de la Auditoría Superior, debe partir en que su función se centre en el principio de autonomía en su ejercicio, es por esta razón que proponemos que esta importante labor, sea acompañada de mayor efectividad en el procesamiento de sus funciones, y, por ende, la profesionalización y el trabajo colegiado permitirá en definitiva constituir mayor efectividad de las funciones fiscalizadoras.

Por ello, dijo que la incorporación de los auditores especiales, permitirá como su nombre lo indica, el especializar y focalizar el trabajo de la Auditoría Superior, lo que redundará en una mayor efectividad de sus funciones y al alcance de sus objetivos bajo el principio de eficiencia funcional.

Advirtió que debe considerarse las diversas manifestaciones públicas acerca de la efectividad de la actual Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en el que los constantes señalamientos de su ejercicio ha sido la constante, en consecuencia, este H. Congreso como órgano público y garante de la legalidad y la funcionalidad, debemos establecer acciones que permita el fortalecimiento del órgano técnico y para alcanzar los fines para los que ha sido creada.

0000